



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **27 DIC. 2016**

VISTO:

Lo normado por el Artículo 137 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, el Artículo 13 incisos n), ñ) y o) de la Ley N° 3, la Disposición N° 2/14, complementarias y modificatorias.

Y CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creó la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, como órgano unipersonal e independiente que no recibe instrucciones de ninguna autoridad, con autonomía funcional y autarquía financiera, dotándola de personería jurídica con legitimación procesal.

Mediante el Artículo 13, incisos n), ñ) y o), de la Ley N° 3, se asignó al Defensor del Pueblo, entre otras atribuciones, la de nombrar y remover a sus empleados, proyectar y ejecutar su presupuesto, determinar la estructura orgánico funcional del ente y realizar toda otra acción conducente al mejor ejercicio de su función.

La Disposición N° 2/14, sus complementarias y modificatorias aprobaron la estructura orgánico funcional de la institución.

La experiencia registrada en materia de gestión interna, así como la evolución institucional, han dado cuenta de la necesidad de perfeccionar el uso de los recursos públicos, jerarquizando la gestión mediante un reordenamiento estratégico que permita el mejor cumplimiento de las metas y objetivos de esta Defensoría.

En consecuencia con lo expuesto, y luego de realizar el análisis correspondiente, se estima pertinente efectuar la aprobación de las unidades fuera de nivel y su dependencia funcional.

**TENÉS QUIEN
TE DEFIENDA**

La Secretaría General y la Dirección General de Asuntos Legales han tomado la intervención de su competencia.

Por ello y en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 3, Artículo 13 incisos n) y o);

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Artículo 1°.- APRUEBANSE las unidades fuera de nivel de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de acuerdo con el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 2°.- CREANSE las siguientes unidades fuera de la estructura: Centro de Estudios Impositivos y Tributarios para la Administración Pública y el Instituto de Derechos de la Juventud.


Artículo 3°.- ESTABLECESE la dependencia jerárquica y los responsables de las unidades fuera de nivel de la estructura, conforme el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 4°.- DEROGASE toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 5°.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Disposición se atenderán con el presupuesto del año 2017.

Artículo 6°.- REGISTRESE, notifíquese y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N° 174/16


Alejandro Amor
Defensor del Pueblo de la
Ciudad Autónoma de Bs. As.



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ANEXO I 174716

Institutos - Centros - Observatorios	Responsable	Dependencia Funcional
Instituto de Promoción de Derechos del Trabajo	GOMEZ DE SARAVIA, Néstor Alfredo	Adjuntía de María América González
Instituto de Derechos del Turista	MINBIELLE, Daniel Jorge	Adjuntía de José Palmiotti
Instituto contra la Discriminación	RACHID, María de la Cruz	Defensor del Pueblo
Instituto de Derechos de la Juventud	SIRONI, Dante	Subsecretaría de Deportes y Juventud
Centro de Estudios para el Fortalecimiento Institucional	BUSTAMANTE, Cynthia Marcela	Secretaría General
Centro de Estudio, Investigación y Opinión Pública	HERNANDEZ, Flavia Soledad	Unidad de Política Institucional
Centro de la Diversidad Sexual	MASSENZIO, Flavia Jaquelina	Instituto contra la Discriminación
Centro de Atención a Inquilinos	MUÑOZ, Fernando	Consejo de Mediación, Conciliación y Arbitraje
Centro de Atención de la Niñez, Adolescencia y Género	NADDEO, María Elena	Secretaría General
Centro de Análisis y Coordinación estratégica	EPSZTEYN, Eduardo Ezequiel	Secretaría General
Centro de Instituciones, Colectividades y Redes Territoriales	BALESTRETTI, Juan Esteban	Secretaría General
Centro de Derechos de las Víctimas del Narcotráfico	MARRAZZO, Laura Marcela	Secretaría General
Centro de Estudios Impositivos y Tributarios para la Administración Pública	NAPOLITANO, Alejandra Viviana	Subsecretaría de Derechos Ciudadanos de Consumidores y Usuarios
Observatorio Ambiental de la DPCABA	BRAILOVSKY, Antonio Elio	Subsecretaría de Derechos Urbanos, Espacio Público y Medio Ambiente
Observatorio de Organizaciones Sociales	BAIGORRIA, Roberto Hugo	Defensor del Pueblo


Alejandro Amor
Defensor del Pueblo de la
Ciudad Autónoma de Bs. As.

**TENÉS QUIEN
TE DEFIENDA**